

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.494/2012.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 letra i que entrega a las Municipalidades, entre otras funciones, el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando N° 15/12 de fecha 14 de Agosto de 2012, de Directora de Coordinador Programa Habitabilidad; Memorando N° 1.973/2012, de fecha 14 de Agosto de 2012, de Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.

DECRETO:

1.- Autorízase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), para ser utilizado en el Programa Habitabilidad y que será destinado a gastos de movilización, adquisición de equipos de trabajo, impresiones y fotocopias, materiales de oficina y todo lo necesario para el buen desarrollo del Programa.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.15 del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Catillo Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RM/aca.
Distribución:
Adm y finanzas.
Dir.control

Folios de: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 14 de Agosto de 2012.

MEMORANDUM N° 1973 / 2012

A : Directora Dirección Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

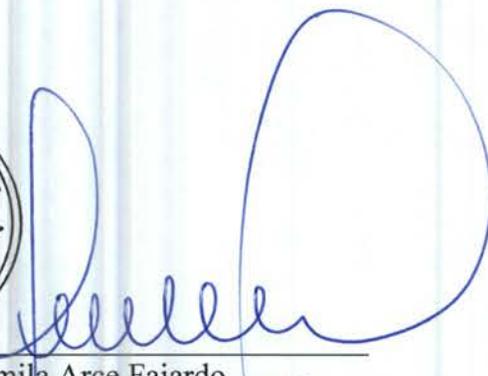
Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted gestionar Decreto Alcaldicio por un Fondo a Rendir, para el Programa Habitabilidad, según indicaciones del Memorándum N° 15.

Este fondo debe salir a nombre de la Sra. Camila Arce Fajardo.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 1140515.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Camila Arce Fajardo
Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Programa Habitabilidad.
- Archivo DIDECO.



Alto Hospicio, 14 Agosto 2012

MEMORANDUM N° 15 /2012

**A : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Desarrollo Comunitario**

**DE : Sr. Pablo Álvarez Caamaño
Coordinador Programa Habitabilidad**

Junto con saludar, en el marco de desarrollo del Programa Habitabilidad, solicito a Ud. fondo a rendir por la cantidad de \$200.000, el cual se utilizara para gastos de movilización equipo de trabajo, impresiones y fotocopias, materiales de oficina y todo lo necesario para el buen desarrollo del Programa.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

**Pablo Álvarez Caamaño
Psicólogo
Coordinador Programa Habitabilidad**

C.c.:
- Archivo DIDECO
- Archivo Habitabilidad.